

DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA, POR EL QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA MODERNIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LOS MERCADOS MUNICIPALES Y GALERÍAS DE ALIMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023 Y SE AUTORIZA EL GASTO POR IMPORTE DE CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (472.919,21 EUROS), DOCUMENTO CONTABLE A+ CON NÚMERO DE REFERENCIA 1400004212.

N.º EXPEDIENTE: 165/2023/00265

N.º DOCUMENTO CONTABLE A+: 1400004212

Visto el expediente tramitado por la Dirección General de Comercio, Hostelería y Consumo con objeto de ampliar el crédito por importe de 472.919,21 euros correspondiente a la convocatoria pública de subvenciones para modernización y dinamización de los mercados municipales y galerías de alimentación correspondiente al año 2023 (en adelante CRS), conforme a lo establecido en la base cuarta apartado tercero de la convocatoria y el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2006, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con el objeto de poder atender las necesidades de crédito que derivan de las solicitudes presentadas a la convocatoria.

El apartado tercero de la base cuarta CRS permite la ampliación de crédito destinado a esta convocatoria hasta un importe máximo de 1.500.000,00 euros.

Asimismo,-el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de fecha 16 de marzo de 2023 autoriza el gasto de cuatro millones trescientos setenta mil euros (4.370.000 euros) destinado a la financiación de la convocatoria pública de subvenciones para modernización y dinamización de los mercados municipales y galerías de alimentación correspondiente al año 2023.

Por último, el documento contable A+ de autorización del gasto, con número de referencia 1400004212 por importe de 472.919,21 euros, amplía el gasto autorizado con número de documento contable A 1400000637 en las aplicaciones presupuestarias correspondiente a la convocatoria, que se detallan a continuación, ha sido informado de conformidad por la Intervención Delegada en Economía, Innovación y Hacienda:

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2023	001/140/43100/479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas"	1.000,00 euros
2023	001/140/43100/48901 "Otras transferencias a instituciones sin fin de lucro"	30.000,00 euros
2023	001/140/43100/779.99 "Otras subvenciones a empresas privadas"	191.919,21 euros
2023	001/140/43100/789.01 "Otras transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro"	250.000,00 euros

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas en el apartado 3º.1.9. del Anexo del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se

1/2

Información de Firmantes del Documento

ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y HACIENDA
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 20/09/2023 12:34:09

CSV : 1E454302J71UJMP7



establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda,

DISPONGO

PRIMERO. - Ampliar el crédito por importe total de 472.919,21 euros, correspondiente a la convocatoria pública de subvenciones para modernización y dinamización de los mercados municipales y galerías de alimentación correspondiente al año 2023, conforme a lo establecido en la base cuarta apartado tercero de la citada convocatoria y el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Con esta ampliación, la cuantía total máxima asignada a la concesión de subvenciones para esta convocatoria asciende a 4.842.919,21 de euros.

SEGUNDO. - La presente ampliación no implica la apertura de un nuevo plazo de solicitudes, por lo que exclusivamente serán tenidas en cuenta en el proceso de valoración para la resolución de concesión definitiva las solicitudes presentadas en el plazo fijado en la base undécima apartado tercero de la convocatoria. Tampoco implicará el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

TERCERO. - Autorizar el gasto por importe de 472.919,21 euros destinado a la financiación de subvenciones, que se imputará en las aplicaciones presupuestarias 001/140/43100/47999, 001/140/43100/48901, 001/140/43100/77999 y 001/140/43100/78901, del programa 43100 "Comercio" del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2022, prorrogado al ejercicio 2023.

Firmado electrónicamente

LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE
ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

Engracia Hidalgo Tena

